

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otro títulos número 222/98, promovidos por don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Kamaro Spain, Sociedad Limitada», don Mahmoud Merhi Hamadeh, doña María Carmen Andión Lacasta, don Vidal Melitino Sánchez y doña Ángeles Lacasta Janices, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de doña María del Carmen Andión Lacasta y don Manuel Naim Merhi, rústica parcela de tierra regadio de 3.597,50 metros cuadrados, situado en la partida de La Cañada, en el término municipal de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III, al tomo 517, folio 37, finca 33.145.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 11 de julio, 12 de septiembre y 10 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas; para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia y Secretaria a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Valencia, 6 de abril de 2000.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—29.120.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/91, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación del Banco de Valencia, contra «Fernando Calvo Latorre, Sociedad Limitada»; don Fernando Calvo Latorre y doña Rosa María Escribano Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca

embargada a los demandados «Fernando Calvo Latorre, Sociedad Limitada»; don Fernando Calvo Latorre y doña Rosa María Escribano Gómez:

Urbana 99, piso vivienda en cuarta planta alta, tipo A del grupo de viviendas, hoy totalmente terminado, en término de Silla, partida dels Osos, calles en proyecto sin número, puerta número 13 de la escalera del patio zaguán número 4, de la calle en proyecto número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, número 3 a la fachada; derecha mirando desde tal calle a la fachada, vivienda puerta 14 de la escalera, rellano y hueco de escalera; fondo, rellano de escalera, vivienda puerta 16 de la escalera y patio de luces, e izquierda, y vivienda tipo I, puerta 7 del patio de zaguán número 5, de la calle en proyecto.

número 2. Cuota en los gastos exclusivos de la casa o patio: 2,981 por 100. Cuota en los gastos exclusivos del bloque: 1,990 por 100. Cuota de los elementos comunes: 0,698 por 100. Cuota en los locales de equipamiento obligatorio, representada por la siguiente fracción: 93237/698. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.981, libro 198, folio 175, finca 17.228, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 6 de de septiembre de 2000, a las nueve treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo por importe de 7.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el próximo 4 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 2000, a las nueve veinte horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas, a las trece horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la oficina de información del decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de las subastas.

Valencia, 6 de abril de 2000.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—29.117.

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Esteban Fernández Rodríguez y doña Mirian García Pérez, contra «Construcción, Decoración y Acabados Especiales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», número 4618000018382000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.